

### III. Otras disposiciones

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**21947** ORDEN de 7 de octubre de 1985 por la que se otorga a «Radio Las Palmas, Sociedad Anónima» la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Maspalomas (Gran Canarias).

Ilmos. Sres.: Don Andrés Roda Díaz en nombre y representación de «Radio Las Palmas, Sociedad Anónima», solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982, se otorgó a «Radio Las Palmas, Sociedad Anónima», con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Maspalomas.

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a «Radio Las Palmas, Sociedad Anónima», la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en Maspalomas, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden de 25 de marzo de 1981.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 27° 46' 30" N - 15° 32' 08" W.

Emplazamiento: Morro Besudo.

Cota: 93 metros.

Clase de emisión 256KF8EHF.

Frecuencia: 95,2 Mhz.

Potencia radiada aparente: 1.000 W.

Potencia máxima nominal de transmisor: 1.000 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: 4 dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 76 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 169 metros.

Ganancia máxima: 3,0 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Polarización: Circular.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario de la Presidencia, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Director general de Medios de Comunicación Social.

**21948** ORDEN de 7 de octubre de 1985 por la que se otorga a don Baldomero Giménez Giménez la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Elda (Alicante).

Ilmos. Sres.: Don Baldomero Giménez Giménez, en nombre y representación propia, solicitó la concesión para la instalación y funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada, al amparo

del Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y disposiciones para su desarrollo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 10 de septiembre de 1982 se otorgó a don Baldomero Giménez Giménez, con carácter provisional, la concesión de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Elda (Alicante).

Habiendo sido aprobado por la Dirección General de Medios de Comunicación Social el correspondiente proyecto técnico de instalaciones y cumplidos los trámites administrativos previstos en las disposiciones aplicables,

Esta Presidencia del Gobierno ha resuelto:

Primero.—Otorgar a don Baldomero Giménez Giménez la concesión definitiva para el funcionamiento de una emisora de frecuencia modulada en la localidad de Elda, con sujeción a las normas contenidas en la Ley 4/1980, de 10 de enero; en el Real Decreto 1433/1979, de 8 de junio, y en la Orden de 25 de marzo de 1981.

Segundo.—Las características técnicas que se asignan a la mencionada emisora, de conformidad con el proyecto técnico aprobado, son las siguientes:

Emisora de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia.

Centro emisor:

Coordenadas geográficas: 38° 29' 45" N y 0° 48' 11" W.

Emplazamiento: La Torreta.

Cota: 543 metros.

Clase de emisión: 256KF8EHF.

Frecuencia: 100,5 MHz.

Potencia radiada aparente: 250 W.

Potencia máxima nominal del transmisor: 500 W.

Antena transmisora:

Tipo de antena: Dos dipolos. Omnidireccional.

Altura sobre el suelo del centro eléctrico de la antena: 34 metros.

Altura efectiva máxima de la antena: 225 metros.

Ganancia máxima: 0 dB (dipolo  $\lambda/2$ ).

Polarización: Circular.

#### DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 31 de mayo de 1983), el Subsecretario de la Presidencia, Francisco Javier Die Lamana.

Ilmos. Sres. Secretario general de la Presidencia del Gobierno y Director general de Medios de Comunicación Social.

**21949** RESOLUCION de 14 de octubre de 1985, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña en el recurso contencioso-administrativo promovido por don Juan Francisco Ayres de Palacio.

Ilmos. Sres.: Esta Dirección General de la Función Pública, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 2169/1984, de 23 de noviembre, ha tenido a bien disponer se publique y se cumpla en sus propios términos el fallo de la sentencia dictada con fecha 14 de marzo de 1985 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña en los recursos contencioso-administrativos números 850 y 1044/1980, promovidos por don Juan Francisco Ayres de Palacio contra resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 27 de noviembre de 1981 y 30 de junio de 1982, sobre nombramiento de funcionarios de Carrera de Escalas de la AISS, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor: